

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

JOSE INES PAEZ MADARIAGA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), dictado en el expediente número 1117/2021, demandando en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, solicitando se declare propietaria, se expide el presente edicto para notificar que la parte actora promueve: DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para que sea comprobada debidamente la posesión que he ejercido sobre el terreno DENOMINADO "ATOCPA" ubicado en : Camino sin nombre s/n en el Municipio de ATLAUTLA, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 330.00 Metros colinda con RUBEN PAEZ, SUROESTE: 334.00 Metros colinda con FRANCISCO PAEZ. NORESTE: 100.00 Metros colinda con BENJAMIN BAUTISTA. NOROESTE 80.60 Metros colinda con Barranca. Con una superficie de 29.960.20 metros2 aproximadamente.

Para que se declare judicialmente que me he Convertido en propietaria de dicho inmueble como poseedor del mismo, ordenando se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, de este distrito judicial; haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Publíquese el presente por DOS VECES con intervalos de por lo menos dos días, publicándolos tanto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, como en un periódico de mayor circulación diaria, ello en cumplimiento al diverso 3.23 del Código Adjetivo a la materia vigente en la Entidad y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo de la información.

Expedido en Amecameca, Estado de México, a veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil Veintiuno (2021).- DOY FE.- VALIDACION. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 15 de Junio de 2021.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESICA DURÁN HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

28-B1.-4 y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EDICTO PARA INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE:

Se hace saber que en el expediente 977/2019, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN), promovido por AURELIA BUENDIA GODINEZ, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la Jueza del conocimiento dictó auto que admitió las diligencias en la vía y forma propuesta, asimismo se ordeno la publicación mediante edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en términos de ley. Relación sucinta de las prestaciones: A).LA ADQUISICION POR MEDIO DE INMATRICULACION POR INFORMACION DE DOMINIO, MEDIANTE RESOLUCION JUDICIAL, a favor de la suscrita respecto del predio denominado Casa Blanca ubicado en ANTES Calle primera Cerrada de Isabel la Católica, lote 1, Colonia El Calvario, Ecatepec de Morelos, Estado de México, HOY Calle Primera Cerrada de Isabel la Católica, esquina Prolongación Vicente Villada, Col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, B). Como consecuencia de lo anterior se declare por medio de sentencia definitiva, que el suscrito se ha convertido en el propietario del inmueble mencionado en el inciso anterior, por haber operado a mi favor en dicha acción, C).Inmediatamente después de que se me haya declarado propietaria del predio en cuestión, se giren los oficios para LA INSCRIPCION en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, a mi favor del predio denominado Casa Blanca ubicado en ANTES Calle primera Cerrada de Isabel la Católica, lote 1, Colonia El Calvario, Ecatepec de Morelos, Estado de México, HOY Calle Primera Cerrada de Isabel la Católica, esquina Prolongación Vicente Villada, Col. El Calvario Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION, mediante INFORMACIÓN DE DOMINIO, H E C H O S; 1.-Estoy en posesión como propietaria del inmueble denominado Casa Blanca ubicado en ANTES Calle primera Cerrada de Isabel la Católica, lote 1, Colonia El Calvario, Ecatepec de Morelos, Estado de México, HOY Calle Primera Cerrada de Isabel la Católica, esquina Prolongación Vicente Villada, Col. El Calvario Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ANTES, AL NORTE: EN 20.80 METROS CON JESUS RODRIGUEZ CABRERA, AL SUR: EN 22.25 METROS CON PROLONGACIÓN CALLE VICENTE VILLADA, AL ORIENTE: EN 9.12 METROS CON SRA BEHTIBLIA ORTEGA RIVERO,AL PONIENTE: EN 15.60 METROS CON CALLE PRIMERA CERRADA DE ISABEL LA CATOLICA ,CON SUPERFICIE TOTAL DE 260.71 METROS CUADRADOS, AHORA, AL NORTE: EN 20.80 METROS CON JESUS RODRIGUEZ CABRERA, AL SUR: EN 22.25 METROS CON PROLONGACIÓN CALLE VICENTE VILLADA, AL ORIENTE: EN 9.12 METROS CON SRA BEHTIBLIA ORTEGA RIVERO, AL PONIENTE: EN 15.60 METROS CON CALLE PRIMERA CERRADA DE ISABEL LA CATOLICA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 234.00 METROS CUADRADOS, Cabe aclarar que las medidas se actualizaron por el levantamiento y bajo el peritaje del C. Ingeniero Luis Pérez Paredes, mismo que corrobora las medidas antes señaladas como se demuestra en plano descriptivo y de localización anexo al presente escrito de demanda con el numero 3 y que se modificaron del mismo predio, esto con la finalidad de solicitar que se sirva girar los oficios correspondientes al Gobierno Municipal para la modificación de las medidas del predio que nos ocupa en el momento en el que se determine resuelto el presente procedimiento que se lleva, 2.-Desde el día 24 (Veinticuatro) de Agosto de 1980 me encuentro en posesión del predio denominado Casa Blanca ubicado en ANTES Calle primera Cerrada de Isabel la Católica, lote 1, Colonia El Calvario, Ecatepec de Morelos, Estado de México, HOY Calle Primera Cerrada de Isabel la Católica, esquina Prolongación Vicente Villada, Col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, toda vez que en la fecha indicada en el párrafo antelado, LA SEÑORA DIONICIA GONZALEZ FRAGOSO, me vendió el inmueble en cita en presencia de testigos, siendo el precio pactado el de (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N), LIQUIDÁNDOSE en el mismo acto

de la contraprestación y dándose por concluido dicho instrumento, culminando en ese acto dicho negocio judicial a la contra entrega del bien inmueble para que así se diera por totalmente finiquitado el presente negocio judicial, entregándome la posesión física, jurídica y material del mismo, lo que se proba con el contrato que se exhibe en original, haciendo mención que en el momento en que se realizó la venta del inmueble en cuestión y por ende en la que se realizó el contrato de compra venta del mismo, siendo esta fecha la de 24 de agosto de 1980, aun existía la vieja unidad del peso mexicano, ocurriendo que hasta el decreto publicado en el diario oficial el 22 de junio 1992 fue cuando se creó la nueva unidad del sistema monetario y se quitaron tres ceros al que fuera el viejo peso, dando paso a la creación del nuevo peso mismo que aún está en circulación en la actualidad, que el inmueble antes citado se identifica, con el total de las siguientes medidas y colindancias, 3.- El inmueble que pretendo INMATRICULAR, no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral con residencia en Ecatepec de Morelos Estado de México. Tal y como lo demuestro con el certificado expedido por el Instituto de la Función Registral. Asimismo, adjunto para comprobación del mismo EL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN, 4.- El inmueble materia del presente juicio, se encuentra ubicado y localizado en la dirección con antelación antes mencionada asimismo anexo el PLANO DESCRIPTIVO Y DE LOCALIZACIÓN, 5.- El inmueble materia del presente juicio denominado Casa Blanca, ubicado en: ANTES Calle primera Cerrada de Isabel la Católica, lote 1, Colonia El Calvario, Ecatepec de Morelos, Estado de México, HOY Calle Primera Cerrada de Isabel la Católica, esquina Prolongación Vicente Villada, Col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, no se encuentra ubicado dentro de los bienes ejidales tal y como lo demuestro con la constancia de no propiedad ejidal (ANEXO 4). Cumpliendo por lo dispuesto por el artículo 3.20 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.-En virtud de haber poseído el inmueble de referencia por el tiempo y con las condiciones que establece la ley, vengo por medio de este escrito a promover el presente juicio a fin de que previos trámites correspondientes se declare, por sentencia definitiva que se adquirió la propiedad del mismo y se ordene INMEDIATAMENTE la inscripción del mismo a favor de la C. AURELIA BUENDIA GODINEZ en EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

Se expide un edicto para su publicación por DOS VECES con Intervalos de por lo menos DOS DÍAS, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de Mayor circulación de esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Dox Fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintitrés de junio de los dos mil veintiuno.- A T E N T A M E N T E.- MAESTRA EN DERECHO MAURICIA YOLANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

123-A1.- 4 y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LUCIANA SALINAS:

Se le hace saber que en el expediente 1127/2019, relativo a la vía ORDINARIA CIVIL (USUCAPIÓN), promovido por ABEL, CLARA, MA. SARA, VELIA Y MARIA ESTHELA TODOS Y CADA UNO DE ELLOS DE APELLIDOS FRAGOSO SALINAS, en contra de LUCIANA SALINAS, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha treinta de junio del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazar por medio de edictos a LUCIANA SALINAS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos para el último caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Relación sucinta de las prestaciones: A).- LA ADQUISICION POR PRESCRIPCION POSITIVA, Y/O USUCAPION, a favor de los suscritos respecto del inmueble ANTES conocido como ubicación CALLE AVENIDA JOSE MARIA Y PAVON, COLONIA SAN CRISTOBAL, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE: CALLE HOY ACTUALMENTE LA CUAL COSNTA EN SUS RECIBOS DE PREDIAL ACTUALIZADOS CALLE AVENIDA MORELOS NUMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO ORIENTE, SAN CRISTOBAL CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el predio ya antes mencionado, se encuentra en los registros de Catastro municipal con Clave Catastral 094 01 224 19 00 0000, B). - La cancelación del registro que aparece en los archivos del Instituto de la Función Registral de esta ciudad, BAJO LA PARTIDA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (291), DEL VOLUMEN UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (1791), LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, ACTUALMENTE CON NUMERO DE FOLIO REAL ELECTRONICO 00021057 (CERO, CERO, CERO, DOS, UNO, CERO, CINCO, SIETE), respecto del inmueble, C).-Inmediatamente después de que se nos haya declarado propietarios del predio en cuestión, se giren los oficios para LA INSCRIPCION en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC; H E C H O S, I.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos a usted que, respecto del inmueble ANTES con ubicación en CALLE conocido como ubicación CALLE AVENIDA JOSE MARIA Y PAVON, COLONIA SAN CRISTOBAL, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, TAL COMO ESTA INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL.(IFREM), ACTUALMENTE AVENIDA MORELOS NUMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO ORIENTE, SAN CRISTOBAL CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, Que el predio ya antes mencionado el cual pretendemos usucapir, y que se acredita con el Contrato Privado de compra venta celebrado por las partes, en fecha 30 de noviembre del 2000. El inmueble no se encuentra en programa alguno de regularización en esta ciudad implementada por algún Gobierno Estatal, Municipal o Federal. 2.- Desde el día 30 de noviembre del 2000, nos encontramos en posesión del inmueble de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietarios, toda vez que en la fecha indicada el párrafo antelado la C. LUCIANA SALINAS, nos vendió el inmueble en cita en presencia de testigos, entregándonos la posesión material del mismo, al celebrar con la sustenta un contrato de compraventa, 3.- Que el inmueble antes citado se identifica, con las siguientes medidas y colindancias, EN LA FECHA QUE SE ADQUIRIO Y TAL COMO SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION QUE SE ANEXA COMO NUMERO DOS (2), DEL

PREDIO EN CUESTION., SUPERFICIE DE TERRENO: 236.75 M2, (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, AL NORTE EN: 9.47 (NUEVE PUNTO CUARENTA Y SIETE) METROS, COLINDA CON PEDRO SALINAS, AL SUR EN: 9.47 (NUEVE PUNTO CUARENTA Y SIETE) METROS, COLINDA CON NIEVES SALINAS, AL ORIENTE EN: 25.00 (VEINTICINCO) METROS, COLINDA con SERVIDUMBRE DE PASO, AL PONIENTE EN: 25.00 (VEINTICINCO) METROS CON RODOLFO ARCELIA Y MARTIN SALINAS, 4.-Así mismo, año con año hemos realizado trabajos de mantenimiento al mismo, y hemos poseído el inmueble materia del presente juicio en calidad de dueños, 5.- Así mismo, no omitimos hacer del conocimiento de esta H. Autoridad, que el inmueble que pretendemos usucapir cuenta con el Certificado de Inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral contando con los siguientes datos: BAJO LA PARTIDA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (291), DEL VOLUMEN UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (1791), LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, ACTUALMENTE CON NUMERO DE FOLIO REAL ELECTRONICO 00021057 (CERO, CERO, CERO, DOS, UNO, CERO, CINCO, SIETE), 6.- En virtud de haber poseído el inmueble de referencia por el tiempo y con las condiciones que establece la ley, venimos por medio de este escrito a promover el presente juicio a fin de que previos trámites correspondientes se declare, por sentencia definitiva que se adquirió la propiedad del mismo y se ordene INMEDIATAMENTE la inscripción del mismo a favor de los C. ABEL, CLARA, MA. SARA, VELIA Y MARIA ESTHELA TODOS Y CADA UNO DE ELLOS DE APELLIDOS FRAGOSO SALINAS en EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

Se expide un edicto para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Dox Fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: treinta de junio de los dos mil veintiuno.- A T E N T A M E N T E.- MAESTRA EN DERECHO MAURICIA YOLANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

124-A1.- 4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA,
EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: LUIS GUSTAVO ESQUIVEL BARAJAS: Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 114/2018, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por JOSÉ GREGORIO CASTELAN MUÑOZ, en contra de LUIS GUSTAVO ESQUIVEL BARAJAS, se dictó auto de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciocho, se admitió la demanda y se ordenó su emplazamiento a través de edictos en auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno; por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: la actora reclama literalmente las siguientes prestaciones: 1).- La declaración Judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva, usucapion del inmueble ubicado en Calle Chalco, Manzana 447, Lote 51, Colonia Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conocido también como Calle Chalco, Manzana 447, Lote 51, Número 75, Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y/o Calle Chalco, Manzana 447, Lote 51, Número 75, Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 metros colinda con Lote 50; AL SUR: 17.50 metros colinda con Lote 52; AL ORIENTE: 7.00 metros colinda con Calle Chalco; AL PONIENTE: 7.00 metros colinda con Lote Siete. Con una Superficie total de 122.50 metros cuadrados. 2).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación de la inscripción que aparece a favor de LUIS GUSTAVO ESQUIVEL BARAJAS, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 546, Volumen 1126, Libro Uno, Sección Primera, de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y dos y se inscriba a mi favor. Manifestando sustancialmente como hechos de su pretensión: En fecha 16 de febrero de 1994, celebre contrato privado de compraventa con el hoy demandado, C. LUIS GUSTAVO ESQUIVEL BARAJAS, sobre el bien inmueble descrito en la prestación 1). El precio de la operación se estableció en la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), mismo que se entrego al vendedor, al momento de la compraventa y en ese mismo acto el me entrega los documentos con los que cuenta el predio, entre ellos la escritura pública número 29, 762, Volumen 602, página 176 en la cual se establece que el le compra al C. SAULO PLANCARTE ALBARRAN, procediendo a tomar posesión material del inmueble, lo que constituyo un acto jurídico traslativo de dominio, por lo que desde este momento comencé a tomar posesión de la casa, la cual habito de forma Pública, Pacífica, Continua e Ininterrumpidamente, de Buena Fe y en calidad de Propietaria. Circunstancias que les consta a SIMÓN COVARRUBIAS BARBOSA, RAMÓN URIVE ESQUIVEL Y ROBERTO VERGARA DOMINGUEZ; asimismo, ofreció los medios de prueba que a sus intereses convino. En consecuencia LUIS GUSTAVO ESQUIVEL BARAJAS, deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer en el plazo concedido, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se informa a la demandada que podrá designar correo electrónico institucional para la notificación de la sentencia definitiva, siempre que cumpla con lo previsto en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, o en su caso, designar domicilio dentro de la localidad donde se localiza este juzgado; de no hacerlo, la sentencia se le notificará por lista y boletín judicial; corriéndole traslado con el interrogatorio, para que a más tardar cuando conteste la demanda, presente las repreguntas que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en el Estado de México y en el boletín judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los cuatro días de marzo del año dos mil veintiuno.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. CINTIA LOPEZ SANTANA.-RÚBRICA.

125-A1.- 4, 13 y 24 agosto.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO ÚNICAMENTE DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 801, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, AHORA SANTANDER VIVIENDA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, hoy su cesionaria BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX, GRUPO FINANCIERO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO EMPRESARIAL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/3443, en contra de DIEGO ENRIQUE HERNANDEZ DE LA TORRE, en el expediente 63/2015, el C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dicto entre otros el auto que en lo conducente dice: En la Ciudad de México a dieciocho de junio de dos mil veintiuno. Agréguese a sus autos el escrito presentado por la parte actora, visto su contenido: como se solicita con fundamento en el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien dado en garantía hipotecaria, el cual se identifica como: VIVIENDA D, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE CUATRO DEL LOTE CONDOMINIAL DOS, DE LA MANZANA CATORCE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "ALAMOS III", UBICADO EN LA CARRETERA A ZUMPANGO SIN NUMERO, COLONIA LA VENECIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, para lo cual se manda anunciar por medio de Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico de información "EL SOL DE MÉXICO"; en el tablero de avisos del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles. En ese contexto y considerando la ubicación del citado inmueble con fundamento en los artículos 105 y 572 del código procesal civil, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene publicar un edicto en los sitios de costumbre del lugar y conforme a su legislación local, facultando a la autoridad exhortada para que bajo su más estricta responsabilidad y en la medida en que la ley del lugar lo permita, acuerde todo tipo de promociones tendientes a la cumplimentación del presente auto. Exhorto que deberá ser signado y entregado por la C. Secretaria Conciliadora en términos de los acuerdos 36-48/12 y 50-09/13 emitidos por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y recibido por persona autorizada por la actora mediante notificación personal en términos de lo dispuesto por el artículo 60 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, concediéndose un término de sesenta días para su diligenciación. Sirve como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo, es decir respecto de la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. que determinó la perito. Para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para lo cual se CONVOCAN POSTORES quienes para poder tomar parte en la subasta deberán primero depositar en el establecimiento señalado por la ley, el equivalente al diez por ciento efectivo del valor señalado al bien que sirve para el remate, es decir de la cantidad de cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado GILBERTO RUÍZ HERNÁNDEZ, ante el Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Víctor Eduardo Tejeda Hernández, quien autoriza y da Fe.----- DOS RUBRICAS ----- LA SECRETARIA DA CUENTA AL TITULAR DEL JUZGADO CON UNA PROMOCIÓN PRESENTADA CON FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE. DOY FE.- En la Ciudad de México a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

En la Ciudad de México a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

Dada nueva cuenta con los presentes autos, en términos de los numerales 55 y 81 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se aclara el auto de dieciocho de junio de dos mil veintiuno el cual obra a foja 04 (cuatro) de los presentes, que a la letra dice "... CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. que determinó la perito..." debiendo decir "...CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. que determinó la perito..." quedando intocado en sus demás partes el auto primeramente mencionado y pasando a formar parte formal de ese el presente.- Notifíquese. - Lo proveyó y firma Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado GILBERTO RUÍZ HERNÁNDEZ, ante el Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Víctor Eduardo Tejeda Hernández, quien autoriza y da Fe.-----DOS RÚBRICAS----- LA SECRETARIA DA CUENTA AL TITULAR DEL JUZGADO CON UNA PROMOCIÓN PRESENTADA CON FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE. DOY FE.- En la Ciudad de México a veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

En la Ciudad de México a veinticinco de junio de dos mil veintiuno. a sus autos el escrito presentado por la actora por conducto de su apoderado legal, visto su contenido, como lo solicita en temimos de los artículos 55 y 81 del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México, se aclara la parte final del auto de dieciocho de junio de dos mil veintiuno visible a fojas cuatro y cinco (4 y 5) de constancias, únicamente por cuanto hace la cantidad del 10% efectivo del valor señalado al bien que sirve para el remate, y poder participar en dicho remate siendo lo correcto la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos, pasando a formar parte el presente proveído del que se aclara, para lo anterior los efectos legales a los que allá lugar. - Notifíquese - Lo proveyó y firma Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado GILBERTO RUÍZ HERNÁNDEZ, ante el Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Víctor Eduardo Tejeda Hernández, quien autoriza y da Fe.-----DOS RÚBRICAS----- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. VICTOR EDUARDO TEJEDA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4561-BIS.-4 agosto.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 402342/38/20, C. YOLANDA SANCHEZ BARAJAS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE TULIPANES, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO EL POTRERO, COLONIA EL PROGRESO GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. COLINDA CON MARIA BARAJAS DE SANCHEZ, AL SUR: 14.00 MTS. COLINDA CON ESEQUIEL BAUTISTA TORRES, AL ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON SIRINO FRAGOSO VARGAS, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE TULIPANES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 140.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de junio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4329.-27, 30 julio y 4 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 427273/5/21, C. FILOMENA CORTES HERRERA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CERRADA CALVARIO, LOTE 16, DE LA MANZANA 6, DE LA COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON CERRADA CALVARIO, AL SUR: 11.60 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 12.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 10.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 127.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de junio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4329.-27, 30 julio y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 293802/37/2020, C. VIRGINIA PINEDA MENA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PRIVADA SIN NOMBRE, S/N, SAN LUCAS XOLOX, P.D. TILHUACAN SEGUNDO, en el MUNICIPIO DE TECAMAC DE F.V., DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.62 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL SUR: 8.31 Y 0.44 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA Y GUILLERMINA PINEDA MENA, AL ORIENTE: 12.52 MTS CON JUAN MARTIN PINEDA RUIZ, AL PONIENTE: 7.24 Y 4.93 MTS CON GUILLERMINA PINEDA MENA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 105.02 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 07 de junio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

4329.-27, 30 julio y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 561678/10/2019, El o la (los) C. DANIEL PEDRO PAREDES RUIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CDA. FRANCISCO VILLA No. 20, COL. CAJA DE AGUA, Municipio de NICOLAS ROMERO, ESTADO MÉXICO el cual mide y linda: Al Norte: 19.10 metros con Sr. Urbano Hernández. Al Sur: 19.50 metros con Sr. Juan Mario Aguilar. Al Oriente: 15.10 metros con Cda. Calle Pública. Al Poniente: 21.10 metros con Sr. Sergio Jiménez. Con una superficie aproximada de: 362.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 27 de mayo del 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

4340.- 27, 30 julio y 4 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 632521/05/2020, El o la (los) C. BLANCA ESTELA ACEVES ROSAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO KASICHO, UBICADO EN LA CARRETERA MONTE ALTO S/N COLONIA MIRAFLORES, Municipio de ISIDRO FABELA, ESTADO MÉXICO el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 metros con Paulina Campos. Al Sur: 14.00 metros con Angel Aceves. Al Oriente: 93.00 metros con Carretera. Al Poniente: 90.00 metros con Vereda. Con una superficie aproximada de: 1285.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 27 de mayo del 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

4340.- 27, 30 julio y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 440629/02/2020, El o la (los) C. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en 3RA CERRADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LT 9, MZ 60, PARAJE LA CUMBRE EL HIELO, Municipio de HUIXQUILUCAN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 METROS con GUADALUPE GABRIELA VARGAS AGUILAR, Al Sur: 15.00 METROS con AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, Al Oriente: 10.00 METROS con 3RA CERRADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, Al Poniente: 10.00 METROS con JUANA REYES ABAD. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan, Estado de México a 28 de mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

4340.- 27, 30 julio y 4 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 378817/18/2018, El o la (los) C. OLGA LYDIA ROMERO SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LOTE DEL TERRENO NÚMERO TRES, DE LA MANZANA NÚMERO OCHO, DE LA CALLE ANDADOR DE SATURNO, COLONIA AMPLIACIÓN SAN MATEO ZONA NORTE, EN SAN MATEO NOPALA, Municipio de NAUCALPAN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: SEIS METROS VEINTE CENTÍMETROS con UN CERCO DE ALAMBRE Y TERRENO PROPIEDAD PRIVADA. Al Sur: SEIS METROS con EL ANDADOR DE SATURNO. Al Oriente: QUINCE METROS con EL LOTE NÚMERO TRES A, Al Poniente: TRECE METROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS con EL LOTE NÚMERO DOS. Con una superficie aproximada de: OCHENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan, Estado de México a 28 de mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

4340.- 27, 30 julio y 4 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 405703/14/2019, El o la (los) C. RITA RODRÍGUEZ SOTO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CERRADA DE LA MORA, No. 6, COLONIA SAN MATEO NOPALA ZONA SUR, Municipio de NAUCALPAN DE JUÁREZ, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 11.30 METROS con SR. FROILÁN RODRÍGUEZ, Al Sur: 11.28 METROS con CALLE DE LA MORA, Al Este: 08.87 METROS con CERRADA DE MONOCILLO, Al Poniente: 08.85 METROS con SR. MANUEL ESPINO. Con una superficie aproximada de: 100.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan, Estado de México a 28 de mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

4340.- 27, 30 julio y 4 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 479941/01/2021, El o la (los) C. NATIVIDAD IVONNE SILVA ONTIVEROS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PARAJE EL LLORON S/N, LA MAGDALENA CHICHICASPA, Municipio de HUIXQUILUCAN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 15.07 METROS con CALLE FLOR DE CORAL, Al Sur: 20.72 METROS con CARRETERA NAUCALPAN HUIXQUILUCAN, Al Oriente: 26.22 METROS con JOSE ISABEL ESPINOZA GARIBAY Y JUAN BALDERAS SANCHEZ, Al Poniente: 28.12 METROS con EN TRES LINEAS, 13.66 MTS., 1.71 MTS., 12.75 MTS. CON MARIA LUISA VERONICA SILVA GUTIERREZ Y CON BASE DEL SITIO DE TAXIS MAGDALENA CHICHICASPA. Con una superficie aproximada de: 459.42 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan, Estado de México a 07 de junio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

4340.- 27, 30 julio y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 304958/20/2021, El C. ANTONIO GOMEZ MACIAS, promovió inmatriculación administrativa sobre EL PREDIO DENOMINADO "XACALCO", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN VICENTE, TERCERA DEMARCACION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETLAXOCTOC, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.00 METROS Y LINDA CON AVENIDA SAN VICENTE; AL SUR: 19.00 METROS Y LINDA CON FELIPA CASTILLA SANCHEZ; AL ORIENTE: 11.00 METROS Y LINDA CON FELIPA CASTILLO SANCHEZ; AL PONIENTE: 19.00 METROS Y LINDA CON LINDA GARDNER AINSWORTH. Con una superficie aproximada de: 208.83 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de Julio del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.- RÚBRICA.

4372.-30 julio, 4 y 9 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 301386/13/2021, El C. JOEL SAGOYA RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "TLAIXCO", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE CEDRO S/N, EN SANTO TOMAS APIPILHUASCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETLAXOCTOC Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: MIDE 57.00 METROS Y COLINDA CON RUFINO LOPEZ SANCHEZ; AL SURESTE: MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON JORGE LOPEZ RAYMUNDO; AL NOROESTE: MIDE 16.25 METROS Y COLINDA CON CALLE CEDRO; AL SUROESTE: MIDE 57.00 METROS Y COLINDA CON NICOLAS MENDEZ SANCHEZ Y REFUGIO BUSTAMANTE LOPEZ. Con una superficie aproximada de: 952.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de mayo del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.- RÚBRICA.

4372.-30 julio, 4 y 9 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 300403/10/2021, La C. OLGA MOLINA ARCIGA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN BIEN INMUEBLE DENOMINADO "EQUIZOTITLA" LOCALIZADO EN EL POBLADO DE SAN BERNARDO TLALMIMILPAN, MUNICIPIO DE TEPETLAXOCTOC, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DOS LINEAS Y MEDIDAS, LA PRIMERA DE 10.97 METROS Y LA SEGUNDA DE 19.65 METROS Y LINDA CON ERNESTO ESPINOZA JIMENEZ; AL SUR: 27.90 METROS Y LINDA CON ZANJA DE 0.80 CENTIMETROS DE ANCHO; AL ORIENTE: EN DOS LINEAS Y MEDIDAS, LA PRIMERA DE 3.90 Y LINDA CON ERNESTO ESPINOZA JIMENEZ, LA SEGUNDA DE 15.12 METROS Y LINDA CON ARMANDO ROLDAN LOZADA; AL PONIENTE: 21.90 METROS Y LINDA CON CALLE CENTRAL. Con una superficie aproximada de: 519.17 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de Junio del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.- RÚBRICA.

4372.-30 julio, 4 y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **46,898** firmada con fecha **24** de **JUNIO** del año **2021**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Don **CARLOS CÉSAR GUZMÁN AGUIRRE**, que otorgaron la señora **MELBA ADELA GARZA CRUZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **FRANCISCO HOMERO, MELVA IRENE, KARLA SUSANA, ANA REGINA** y **DAVID ALEJANDRO**, todos de apellidos **GUZMÁN GARZA**, en su carácter de descendientes en línea recta, en primer grado.

Tlalnepantla, Estado de México, a 01 de julio de 2021.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

62-A1.- 23 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **46,877** firmada con fecha **07** de **JUNIO** del año **2021**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Don **GILBERTO HERNÁNDEZ ANDREU**, que otorgaron la señora **BEATRÍZ RODRÍGUEZ SAAVEDRA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **YAZMÍN ADRIANA, LUIS GILBERTO** y **GUILLERMO ALEJANDRO**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de descendientes en línea recta, en primer grado.

Tlalnepantla, Estado de México, a 01 de julio de 2021.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

63-A1.- 23 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 57,755 firmada con fecha 29 de junio del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BERTHA ALICIA ESTRADA CAMPOS** que otorgó el señor **ARMANDO ESTRADA CAMPOS**, en su carácter de pariente colateral y presunto heredero en la mencionada sucesión, para lo que solicito al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de junio del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

64-A1.- 23 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 14,821 (catorce mil ochocientos veintiuno), del Volumen 289 (doscientos ochenta y nueve) Ordinario, de fecha veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO VILLEGAS SALDAÑA, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los señores JUAN MAURICIO VILLEGAS JARAMILLO, MA ESTHER VILLEGAS JARAMILLO Y PEDRO VILLEGAS JARAMILLO, quien en este acto comparece con sus testigos las señoras ENRIQUE FAVELA GARCÍA Y JOSÉ DIONICIO VALENTÍN RUBÍ SALAZAR.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

4310.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 67,699, volumen 2,069, de fecha 1° de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **LILIA CORTÉS TORRES**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **VÍCTOR HUGO, JESÚS, FRANCISCO JAVIER** y **DIANA ANGÉLICA** todos de apellidos **ROSAS CORTÉS**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS ROSAS GARCÍA, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 5 de julio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4311.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 67,726, volumen 2,066, de fecha 6 de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **JOSÉ MARIANO CORONA ARENAS, MARÍA EUGENIA** y **RITA** ambas de apellidos **LÓPEZ ARENAS** en su carácter de **LEGATARIOS** y el señor **JOSÉ MARIANO CORONA ARENAS** también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ARENAS VILLAGÓMEZ** también conocida como **MARÍA ARENAS VILLA GOMES, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 8 de julio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4312.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 67,752, volumen 2,062, de fecha 13 de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **DANIEL ALFONSO, ANGÉLICA, EDUARDO, RANULFO, JOSÉ ANTONIO y ERNESTO**, todos ellos de apellidos **FUENTES ORTEGA y MA. DE LA LUZ FUENTES ORTEGA** (también conocida como **MARÍA DE LA LUZ FUENTES ORTEGA**), en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES**, el señor **ERNESTO FUENTES ORTEGA** también en su carácter de **LEGATARIO**, y los señores **DANIEL ALFONSO y ANGÉLICA**, ambos de apellidos **FUENTES ORTEGA**, en su carácter de **ALBACEAS SUSTITUTOS**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ERNESTINA ORTEGA FRAGOSO, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 15 de julio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4313.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 3803 (tres mil ochocientos tres), del volumen 83 (ochenta y tres), de fecha doce de julio del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, los señores **TRIXIA ROXANNA VALLE JAIMES Y MAURICIO VALLE JAIMES**, como descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VICTORIA GUADALUPE JAIMES SOTELO**, para lo cual, se exhibieron:

- 1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora **VICTORIA GUADALUPE JAIMES SOTELO**.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la señora **VICTORIA GUADALUPE JAIMES SOTELO**. (Autora de la sucesión).
- 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores **TRIXIA ROXANNA VALLE JAIMES Y MAURICIO VALLE JAIMES**, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con la De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepc, México, a 19 de julio del 2021.

M. EN D. **HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ**.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA
NOTARIA NÚMERO 155
DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4314.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,542 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS), del volumen 822 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS) Ordinario, folio 023 (CERO VEINTITRES), de fecha quince de junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO JULIAN GILBERTO RIVERA VARGAS**, que formalizaron los señores **ANABEL RIVERA LOPEZ y ANTONIO RIVERA LOPEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 5 de Julio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36.
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4317.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,547 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE), del volumen 827 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE) Ordinario, folio 017 (CERO DIECISIETE), de fecha dieciocho de junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ RAMÓN IBARRA ORTÍZ, (quien también acostumbraba usar el nombre de RAMÓN IBARRA ORTÍZ), que formalizaron los señores JOSÉ RAMÓN IBARRA VILLANUEVA, LUIS ROBERTO IBARRA VILLANUEVA y RUBÉN RIVELINO IBARRA VILLANUEVA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 5 de Julio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36.
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4317.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,562 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS), del volumen 822 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS) Ordinario, folio 030 (CERO TREINTA), de fecha veintinueve de Junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor DAVID ALFONSO LOREDO GARCÍA, que formalizaron la señora YOLANDA LETICIA PÉREZ NAVA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; y los señores DAVID ALFONSO LOREDO PÉREZ y JOSÉ ELIAS LOREDO PÉREZ, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión y presunta herederos, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 3 de Julio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36.
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4317.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,558 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO), del volumen 828 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO) Ordinario, folio 027 (CERO VEINTISIETE), de fecha veintiséis de Junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL ESTRADA MARTINEZ, que formalizaron los señores MARIA RAQUEL ZAPATA TERRES, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; MERCEDES MONTSERRAT ESTRADA ZAPATA y MIGUEL ESTRADA ZAPATA, como hijos legítimos del autor de la presente sucesión y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 28 de Junio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36.
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4317.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,551 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO), del volumen 821 (OCHOCIENTOS VEINTIUNO) Ordinario, folio 034 (CERO TREINTA Y CUATRO), de fecha veintitrés de Junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora SILVIA ELENA CHÁVEZ HERRERA, que formalizaron los señores MARTA IRENE CHÁVEZ HERRERA, LUZ MARÍA CHÁVEZ HERRERA, JOSÉ FRANCISCO CHÁVEZ HERRERA, YOLANDA ALICIA CHÁVEZ HERRERA, MARÍA BELEM CHÁVEZ HERRERA y MARIO CHÁVEZ HERRERA, como hermanos legítimos de la autora de la presente sucesión y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 28 de Junio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36.
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4317.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,557 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE), del volumen 827 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE) Ordinario, folio 020 (CERO VEINTE), de fecha veinticinco de Junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor ASCENCIÓN CORREA REBOLLAR, que formalizaron las señoras SOCORRO PÉREZ MEJÍA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; ANA LILIA CORREA PEREZ y YESENIA CORREA PEREZ, como hijas legítimas del autor de la presente sucesión y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 28 de Junio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36.
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4317.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,568 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO), del volumen 828 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO) Ordinario, folio 030 (CERO TREINTA), de fecha tres de julio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO MAXIMINO LARA AMAYA, que formalizo la señora CARMEN

AMAYA MUÑOZ, en su carácter de Madre del autor de la presente sucesión y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 3 de Julio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36.
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4317.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, 21 DE JULIO DEL AÑO 2021.

Por instrumento **73,583** volumen **1,883** ordinario, de fecha **19** de Julio del año **2021**, se hizo constar: **LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO**, respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESTRELLA CHAYO CHEMAL (TAMBIÉN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE ESTRELLA CHAYO CHEMALL, ESTRELLA CHAYO Y CHEMAL Y ESTRELLA CHAYO DE ASSE), que otorgan los señores EUGENE ASSE CHAYO, ISIDORO ASSE CHAYO y SARA ASSE CHAYO, con la comparecencia de la señora LOLA ASSE Y DUEK (TAMBIÉN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE LOLA ASSE DUEK, LOLA ASSE DE COHEN, Y LOLA ASSE DUECK). Los señores EUGENE ASSE CHAYO, ISIDORO ASSE CHAYO y SARA ASSE CHAYO, reconocieron el testamento público abierto, aceptaron la herencia instituida en su favor. Así mismo la señora LOLA ASSE Y DUEK (TAMBIÉN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE LOLA ASSE DUEK, LOLA ASSE DE COHEN, Y LOLA ASSE DUECK) no aceptó el cargo de ALBACEA conferido en su favor por la de cujus; en virtud de lo anterior los señores EUGENE ASSE CHAYO, ISIDORO ASSE CHAYO y SARA ASSE CHAYO, por su propio derecho y como Herederos Universales DESIGNAN a la señora SARA ASSE CHAYO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN, quien haciendo uso de la palabra MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo; y por voluntad expresa de los señores EUGENE ASSE CHAYO e ISIDORO ASSE CHAYO, queda relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4318.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 67,757, volumen 2,067, de fecha 13 de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **LUCIA GARCÍA RENDÓN MACEDO**, en su carácter de Heredera Universal y los señores **ALBERTO KURI MONTEERRUBIO** y **SOFÍA ZETINA GARGOLLO**, representada en ese acto por la Licenciada **ISABEL GARGOLLO GARCÍA RENDÓN**, en su carácter de Albaceas, en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **FERNANDO ANTONIO GARGOLLO ORVAÑANOS** (también conocido como **FERNANDO GARGOLLO ORVAÑANOS**) **RADICARÓN** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de julio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4325.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **14930**, firmada el día 07 del actual, ante la suscrita, se tuvo por radicada la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **SALVADOR GARCÍA PULIDO**, que otorgaron los señores **JOSÉ ARTURO GARCÍA GILES, SALVADOR GARCÍA GILES, JUAN GARCÍA GILES, ARACELI GARCÍA GILES Y MARÍA LORENA GARCÍA GILES**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, como presuntos y únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 15 de julio de 2021.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 107.

66-A1.- 26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 59,599**, fecha **23 de Junio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Guadalupe Brom Ochiqui, también conocida como María Guadalupe Brom y Ochiqui y también conocida como Ma. Guadalupe Brom y Ochiqui**, que otorgó el señor **Emilio Luis Aburto Martínez**, en su carácter de "**Único y Universal Heredero**" y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **María Alexandra Aburto Brom**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 2 de Julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

68-A1.- 26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 59,567**, fecha **16 de Junio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Manuel Martínez Martínez**, que otorgaron los señores **Virginia y Feliciano**, de apellidos **Martínez González**, en su carácter de "**Únicos y Universales Herederos**" y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Feliciano Martínez González**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 2 de Julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

69-A1.- 26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **69,978** Volumen **1878** del Protocolo a mi cargo, con fecha veintiséis de julio del año dos mil veintiuno, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora

MARÍA ANTONIETA LAGUNAS CONTRERAS, por su presunta heredera la señora **MARÍA ANTONIETA GÓMEZ LAGUNAS**, en su calidad de descendiente en primer lugar.

Toluca, Estado de México, 28 de julio de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

4530.-4 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número seis mil cuatrocientos cincuenta y siete (6,457)**, volumen **setenta y siete (77) ordinario** de fecha treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BARTOLO MARTÍNEZ GONZÁLEZ QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE BARTOLO MARTÍNEZ, QUE REALIZAN LOS SEÑORES LORENZO MARTÍNEZ GALICIA Y AURELIA MARTÍNEZ GALICIA**, en su carácter de hijos del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a 2 de agosto de 2021.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4540.-4 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 16,624 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO), DEL VOLUMEN 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO), ORDINARIO DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO 2021, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTIN QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDO COMO HÉCTOR HERNÁNDEZ Y MARTIN, SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS BENITA GRANILLO LIRA Y JULIETA GUADALUPE HERNÁNDEZ GRANILLO EN SU CALIDAD DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA RESPECTIVAMENTE, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MEXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

4545.-4 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

En escritura 62,566 del día seis de julio del 2021, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **CONCEPCION CURMINA NOVELO, SANTIAGO MENENDEZ CURMINA y LORENA MENENDEZ CURMINA**, por si misma en su carácter de apoderada del señor **ADRIAN MENENDEZ CURMINA**; la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos y presuntos herederos, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SANTIAGO LEONARDO OCTAVIO MENENDEZ RIOS**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO CINCUENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4548.-4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 499, Volumen 675, Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de junio de 1985, mediante folio de presentación número: 1126/2020.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,941 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO NÚMERO 5 DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO. POR MEDIO DE OFICIO NÚMERO SOU-791-84 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1984 PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA EL PLANO DE RELOTIFICACION Y CAMBIO DE INTENSIDAD DEL USO DE SUELO, EN 8 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. POR MEDIO DE OFICIO SDUOP-0046/84 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1984, PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO LEAL KURI POR SÍ Y COMO APODERADO DE LA SUCESIÓN DEL GENERAL IGNACIO LEAL BRAN.

LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: MANZANA 9, LOTE 39, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: EN 8.00 M CON LOTE 15.

AL NORESTE: EN 20.00 M CON LOTE 40.

AL SURESTE: EN 8.00 M CON CALLE XOCHIMILCO.

AL SUROESTE: EN 20.00 M CON LOTE 38.

SUPERFICIE DE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 15 de diciembre de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.- LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4329.-27, 30 julio y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGION III, ECATEPEC, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35, Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 994/2020.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NUMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCION DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCION FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PROXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MEXICO INGENIERO ANDRES GARCIA QUINTERO, ASI COMO COPIA FOTOSTATICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MEXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACION DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PROXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL DIA 13 DEL MISMO MES EN EL NUMERO 13 DEL TOMO CXI. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 32 MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCION DIAZ ORDAZ MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

REGISTRALMENTE NO CONSTAN LAS MEDIDAS Y LINDEROS. LAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION SON TOMADAS DEL OFICIO NUMERO 212C0101050700T/705/20 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 FIRMADO POR EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGION III. ECATEPEC

AL NORTE: 40.00 MTS CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA.

AL SUR: 40.00 MTS CON LOTE 31 DE LA MISMA MANZANA.

AL ORIENTE: 12.50 MTS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA.

AL PONIENTE: 12.50 MTS CON CALLE SIN NOMBRE.

SUPERFICIE DE: 500.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de noviembre de 2020.-
A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.- LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

4329.-27, 30 julio y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 14613 volumen 337, Libro primero, Sección primera, fecha de inscripción 06 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 1299/2020.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 22 MANZANA 28. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NOROESTE: EN 8.00 MTS CON CALLE LAGO PATZCUARO.
AL SURESTE: EN 8.00 MTS CON LOTE 1.
AL NORESTE EN 17.50 MTS CON CALLE LAGO GRANOSO.
AL SUROESTE EN 17.50 MTS CON LOTE 21.
SUPERFICE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 15 de diciembre de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

4329.-27, 30 julio y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 768 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1297/2020.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,652 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN DONDE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE. EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO CON EL ACUERDO QUE HA QUEDADO RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DEL MENCIONADO INSTRUMENTO, DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LAS ÁREAS DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO “ESTRELLA DE ORIENTE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORIENTE, LOTE 76 MANZANA VIII ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 7.00 M CON CALLE OCASO.
AL SUR: 7.00 M CON LOTE 4.
AL ORIENTE: 17.64 M CON LOTE 77.
AL PONIENTE: 17.64 M CON LOTE 75.
SUPERFICIE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 15 de diciembre de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.- LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4329.-27, 30 julio y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 8 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1298/2020.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE VII MANZANA I, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 18.96524 METROS CON LOTE 6.

AL SUR: EN 18.70332 METROS CON LOTE 8.1

AL ORIENTE: EN 9.00 METROS CON LOTE 22.

AL PONIENTE: EN 9.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.

SUPERFICIE: 168.29 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 15 de diciembre de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.- LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4329.-27, 30 julio y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LAS **C. MUGANES MUSHARRAFIE MARTÍNEZ Y ALETHIA VAZQUEZ MORILLAS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIO **002038**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 940, VOLUMEN 629, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2008, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 714, VOLUMEN 30 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 143 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE OTORGAN LA SEÑORA MARÍA TERESA AGUILAR HERNÁNDEZ, EN LO SUCESIVO “LA VENDEDORA”, A FAVOR DE MUGANES MUSHARRAFIE MARTÍNEZ Y ALETHIA VAZQUEZ MORILLAS, EN LO SUCESIVO “LOS COMPRADORES”, Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE OTORGA EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE DEBIDAMENTE REPRESENTADO, A FAVOR DE MUGANES MUSHARRAFIE MARTÍNEZ Y ALETHIA VAZQUEZ MORILLAS, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO 701, DEL EDIFICIO SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO TIPO “E” GUIÓN DOS NÚMERO OFICIAL DOS DE LA CALLE GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, CONTRUIDO SOBRE EL LOTE 1 DE LA MANZANA 2 Y EL DERECHO AL USO AL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO 27 DE LA UNIDAD HABITACIONAL “GENERALISIMO MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 1.70 M CON ESCALERA; AL OESTE: 2.10 M CON VESTIBULO; AL ESTE: 1.50 M CON VESTIBULO; AL NORTE: 7.50 M CON DEPARTAMENTO 704; AL ESTE: 4.50 M CON TERRENO; AL SUR: EN 80 CENTIMETROS CON TERRENO; AL ESTE 1.87 M CON TERRENO; AL SUR: 60 CENTIMETROS CON TERRENO; AL ESTE: 2.80 M CON TERRENO; AL NORTE: EN 60 CENTIMETROS CON TERRENO; AL ESTE: 1.81 M CON TERRENO; AL SUR: 3.75 M CON TERRENO; AL OESTE: 1.80 M CON TERRENO; AL SUR: 3.27 M CON TERRENO; AL OESTE: 5 M CON TERRENO; AL SUR: 3.3 M CON TERRENO; AL ESTE: EN 70 CENTIMETROS CON TERRENO; AL SUR: 2.21 M CON TERRENO; AL OESTE: 4.60 M CON DEPARTAMENTO 702; AL OESTE: 70 CENTIMETROS CON DUCTO INDIVISO 0.625%, Y UNA SUPERFICIE DE 105.49 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4373.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 20 DE JULIO DE 2021.

EN FECHA 05 DE JULIO DE 2021, LA LIC. CARLOTA ALICIA SALAZAR CHAVEZ, EN REPRESENTACIÓN DE GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO 11, DE LA CALLE PLANTA MAZATEPEC Y TERRENO QUE OCUPA LOTE 11, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO "VIVEROLANDIA", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS, TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN QUINCE METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN QUINCE METROS CON LA CALLE PLANTA MAZATEPEC; AL ESTE EN VEINTICUATRO METROS, SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CON EL LOTE DIEZ; Y AL OESTE EN VEINTICUATRO METROS, SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CON LOS LOTES UNO Y DOS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BANCO CONTINENTAL S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

4376.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. EDGAR ARTURO FRANCO HERRERA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 116, Volumen 339, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1977, mediante folio de presentación No. 996/2021.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI NUMERO DOS DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA AUTORIZACION QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DIO A PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO SOCIEDAD ANONIMA SEGUN EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EN DONDE DE AUTORIZO PARA QUE SE CONSTRUYERA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO BOSQUES DEL VALLE DICHO FRACCIONAMIENTO QUEDO DIVIDIDO EN LAS SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA EN LA QUE CONSTA QUE ESTE INMUEBLE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1-3082 VOLUMEN: 339 LIBRO 1 SECCION 1. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DEL VALLE", SEGUNDA SECCION MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO DEL LOTE 17, MANZANA 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 8.21 MTS. CON LOTE No. 16.-
AL SUR: 11.13 MTS. CON LOTE No. 18.-
AL ORIENTE: 13.69 MTS. CON BOSQUE DE CAMELIAS.-
AL PONIENTE: 14.00 MTS. CON LOTES Nos. 11 Y 12.
SUPERFICIE DE: 132.38 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- A 23 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4374.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOEL CASTILLO GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3819 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1022/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 44, MANZANA 93, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOR OESTE: 6.00 MTS. CON AV. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, MAS 3.14 DE PANCOUPE.

AL SUR ESTE: 8.00 MTS. CON LOTE 45.

AL NOR ESTE: 14.00 MTS. CON LOTE 45.

AL SUR OESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 43.

SUPERFICIE DE: 127.14 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 3819 Y EN EL LEGAJO LA 3818.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

20-B1.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GERMAN JIMENEZ REYES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 154 Volumen 571 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de octubre de 1983, mediante folio de presentación No. 943/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,124, VOLUMEN 84 ESPECIAL, DE FECHA DE SEPTIEMBRE 1983, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR: LA SOCIEDAD DENOMINADA "TECHNOGAR", SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO HORACIO TREVIÑO MARTINEZ Y COMO COMPRADOR: EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL" (AURIS) REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL SEÑOR ARQUITECTO MANUEL DE SANTIAGO DE LA TORRE, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI LOS 765 LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES A LA SECCIÓN C, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE POR EL INMUEBLE: LOTE 3 MANZANA 13 DE LA SECCION C DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 8.875 M CON CALLE ANDROMEDA.

AL SUR: 8.875 M CON LOTE 5

AL ESTE: 15.75 M CON LOTE 4

AL PONIENTE: 15.75 M CON LOTE 2

SUPERFICIE DE: 139.78 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

86-A1.- 30 julio, 4 y 9 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. YOLANDA UBILLA ISLAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 457, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 860/2021.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 15, MANZANA 16, SUPERMANZANA 6, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 7.50 MTS. CON VALLE DEL GUADIANA.

AL SUR: EN 7.50 MTS. CON LOTE 14.

AL ORIENTE: EN 18.975 MTS. CON LOTE 16.

AL PONIENTE: EN 18.3975 MTS. CON VALLE DEL TARIM.

SUPERFICIE DE: 142.31 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 28 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

87-A1.- 30 julio, 4 y 9 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARTIN DOMINGUEZ AGUIRRE, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2697 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 924/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 7, MANZANA 68, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 8.00 MTS. CON LOTE 8.

AL SURESTE: 6.00 MTS. CON AV. DR. JORGE JIMENEZ CANTU MAS 3.14 DE PANCOUPE.

AL NORESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 6.

AL SUROESTE: 14.00 MTS. CON CALLE 55.

SUPERFICIE DE: 127.14 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 2697 Y EN EL LEGAJO LA 2696.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

88-A1.- 30 julio, 4 y 9 agosto.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 699/2017
POBLADO: SAN FRANCISCO CHIMALPA
MUNICIPIO: NAUCALPAN
ESTADO DE MEXICO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.
EDICTO**

PARA EMPLAZAR A:

CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal ALFREDO LÓPEZ MALDONADO o su representante legal.

En el juicio agrario **699/2017** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en las oficinas del comisariado ejidal de "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Estado de México; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en el periódico AMANECER DEL ESTADO DE MÉXICO, en vía de notificación y emplazamiento de la codemandada **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal ALFREDO LÓPEZ MALDONADO o su representante legal,** para que comparezca a la audiencia que se celebrará el **VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y produzcan su contestación a la demanda que promueve la **NARCISO ROBERTO ASCENCIO,** en la que reclama: **"I.- LA NULIDAD DE PLENO DERECHO del acta de asamblea de ejidatarios de 16 de diciembre del 2015, del Ejido San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en virtud de que no se ajusta a lo establecido en los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria en todas sus etapas, se omitió el procedimiento previo, establecido en los ordinales antes señalados."**; así como las prestaciones señalados bajo los incisos II, III, IV, V, VI, VII y VIII; la que se radicó con el número de **expediente 699/2017;** y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndoles que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada,** en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente 699/2017 para su consulta.-----

ATENTAMENTE.- LIC. LUIS BARREDA LEÓN.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

126-A1.-4 y 16 agosto.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

**EXPEDIENTE: 59/2019
POBLADO: JALTEPEC
MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO
ESTADO: MÉXICO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Toluca, México, a treinta de junio de dos mil veintiuno.

“... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** a los colindantes ANTONIO ESQUIVEL LOPEZ y RAÚL FELIPE PIÑA, haciendo de su conocimiento que **JAVIER ESQUIVEL SANCHEZ**, demanda:

- La prescripción, los derechos agrarios de la parcela 446 Z1 P1/1 **amparada con el certificado parcelario número 1024373 del del poblado JALTEPEC, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, la titularidad de ALEJANDRO SANCHEZ SALGADO.**
- La cancelación del certificado **parcelario número 1024373 de la titularidad de ALEJANDRO SANCHEZ SALGADO.**
- La expedición del certificado parcelario correspondiente a favor de **JAVIER ESQUIVEL SANCHEZ, que lo acredite como titular de los derechos agrarios de la parcela 446 Z1 P1/1 del poblado JALTEPEC, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MÉXICO.**

Que deberá comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQ. BOLIVIA 327, COLONIA AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la que deberá dar contestación a la demanda oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Toluca, Estado de México apercibida que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarara por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal. Le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria...”-----

ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4527.-4 y 9 agosto.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 237/2020
POBLADO : JALTEPEC
MUNICIPIO : SAN JOSE DEL RINCON
ESTADO : MÉXICO

EDICTO

Toluca, México; a veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica se indicó un acuerdo que al rubro dice:

...” En términos del artículo 173 de la Ley Agraria, **se ordena EMPLAZAR por edictos a JUAN ELIZALDE SANCHEZ**, haciéndole saber que **CATALINA CRUZ ESQUIVEL**, *solicita la prescripción adquisitiva de la parcela 825 del ejido de JALTEPEC, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ANTES SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO*; por lo que, deberá comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la que deberá dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés, ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibido que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas, oponer excepciones y defensas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria...”-----

ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24.- LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4528.-4 y 9 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 26 DE JULIO DE 2021.

EN FECHA 20 DE JULIO DE 2021, LA C. BEATRIZ GARCIA CASTILLO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 776, DEL VOLUMEN 1758, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE ABRIL DE 2006, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 4, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LAS CALLES DE AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS Y MARIANO ESCOBEDO, COLONIA VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECISEIS METROS CON EL LOTE 3; AL SUR EN DIECISEIS METROS CON EL LOTE CINCO; AL ORIENTE EN SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CON CERRADA CONDOMINAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, AL PONIENTE EN SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CON ADELINA ROSAS Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARÍA DOLORES GARCÍA CARBAJAL, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

4544.-4, 9 y 12 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. PEDRO LEON PALACIOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto del 1977, mediante folio de presentación No. 254/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36'138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA 131, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, SECCIÓN TERCERA C MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

4549.-4, 9 y 12 agosto.